

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

2129

Puente Alto,

11 SET. 2025

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2025 mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 47 de fecha 12/08/2025 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, Bases técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE CANDADOS INTELIGENTES PARA CENTRO CÍVICO DE PUENTE ALTO SPD SBC24-IPSI-0001", para su revisión y V°B°, las cuales son aprobadas con fecha 14/08/2025.
3. Que, a través de Certificado de fecha 12/08/2025, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que los bienes según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentran disponibles en el Catalogo Electronico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Bases técnicas y Formularios de Licitación para la "ADQUISICIÓN DE CANDADOS INTELIGENTES PARA CENTRO CÍVICO DE PUENTE ALTO SPD SBC24-IPSI-0001"

2.-LLÁMESE a licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE CANDADOS INTELIGENTES PARA CENTRO CÍVICO DE PUENTE ALTO SPD SBC24 - IPSI-0001", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Presupuesto disponible: \$29.810.661.- (IVA incluido), por 13 meses.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta Complementaria 114.05.46.046.001.100.

4.- NOMÍNESE a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

- Secretaria Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, Nathaly Zamorano Allende.

- Administración Municipal; Maria Fernanda Betancourt Zapata, en caso de ausencia será Josué Bustos Leiva.

- Seguridad Pública; Roberto Saldivia Wellmann, en caso de ausencia, será Pablo Maldonado Fuente-alba.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.



DAF / DISON / DAI / SCP / LOM / yam